

BONIFICACIONES FISCALES 2017

1- DESCUENTO DEL 5% AL DOMICILIAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS:

¿Cómo domicilio mis impuestos?

- En el Ayuntamiento: Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC), de L a V de 8:30 a 14:00 h. y J de 16:30 a 19:30 h.
- Por e-mail: domiciliaciones@ayto-torrejón.es
- A través de la Sede Electrónica mediante certificado digital: <https://sede.ayto-torrejón.es>

Para la domiciliación a través e-mail, deberán adjuntar debidamente cumplimentado y firmado el modelo correspondiente que pueden descargarse en la web: www.ayto-torrejón.es

Plazos de solicitud y fecha de cargo en cuenta 2017

- IBI: hasta 31 marzo (cargo en cuenta 10 abril 2017)
- IBI fraccionado en dos pagos: hasta 28 febrero (cargo en cuenta 15 marzo y 15 julio 2017)
- IVTM-Numerito del coche: hasta 31 agosto (cargo en cuenta 10 septiembre 2017)
- Vados: hasta 31 octubre (cargo en cuenta 10 noviembre 2017)

Si se recibe con posterioridad, el recibo quedará domiciliado para el ejercicio siguiente

2- FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DEL IBI:

- En dos pagos sin intereses de demora para todos los titulares de vivienda. Plazo para solicitar el fraccionamiento: 2 enero al 28 febrero (cargo en cuenta: 15 marzo y 15 julio).
- En pagos mensuales sin intereses de demora cuando el titular de la vivienda esté en situación de desempleo. Plazo para solicitar el fraccionamiento: 2 enero al 17 julio.

3- PARA FOMENTAR EL EMPLEO ENTRE LOS TORREJONEROS.

- Bonificación de hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para las empresas que contraten entre 10 y 500 torrejoneros desempleados. Información: Oficina de Información de la Concejalía de Empleo. Calle Londres,7 (Urbanización Torrejón 2000). Teléfono: 91 660 06 67

¡¡SÓLO DURANTE ENERO!!

4- EXENCIÓN DEL PAGO DEL IBI A LAS FAMILIAS DESEMPLEADAS (Torrejón de Ardoz, primera ciudad de la Comunidad de Madrid en llevarlo a cabo)

- Exención del pago del IBI para la vivienda habitual siempre que todos los empadronados hayan estado desempleados durante al menos 10 meses en el año 2016.
- Plazo y lugar de presentación de solicitudes para la exención:
Del 2 de enero al 31 de enero de 2017
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Concejalía de Hacienda. Plaza Mayor, 1
Teléfonos: 91 678 96 57 - 91 678 95 68 - 010

5- BENEFICIOS FISCALES PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS:

- Bonificación del IBI para las familias numerosas hasta el 90% de la cuota, se establece una bonificación mínima del 10% para todas las familias numerosas (siempre que no dispongan de otra vivienda).
- Plazo y lugar de presentación de solicitudes para la exención: Del 2 de enero al 31 de enero de 2017. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Concejalía de Hacienda. Plaza Mayor, 1. Teléfonos: 91.678.96.57 - 91.678.95.68 - 010